



<b>PERMISO PARA COMERCIO SEMI-FIJO</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL	PERMISO PARA COMERCIO SEMI-FIJO
DEPENDENCIA	SRIA. DE AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LIC. ALEJANDRINA YAZMÍN GÓMEZ LOZANO
UBICACIÓN	CALLE FELICITOS RODRÍGUEZ NO. 1000, COL. PARQUE INDUSTRIAL
TELÉFONOS	268-20-51 , 268-21-44 EXT. 115
CORREO ELECTRÓNICO	comercio@allende.gob.mx
HORARIOS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES, 8:00 A.M. A 2:30 P.M.
PLAZO O TIEMPO DE RESPUESTA	INMEDIATO
EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NO APLICA
DOCUMENTOS SOLICITADOS	COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL OFICIO DONDE ESPECIFIQUE TIPO DE NEGOCIO, DÍAS, CALLES, HORARIOS.
FORMA DE REALIZAR EL TRÁMITE	PRESENCIAL
FORMATO PREESTABLECIDO	NO APLICA
COSTO Y MEDIO DE PAGO	\$73.04 DIARIOS. EL PAGO SE REALIZA EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
FORMA DE DETERMINAR EL COSTO	UNA CUOTA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA
VIGENCIA DEL TRÁMITE	DIARIA
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NL